RECURSO DE APELACIÓN:
RA-35/2019

RECURRENTE:
EVARISTO ALVARADO SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
GERMÁN GABRIEL ZAMBRANO SALGADO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.- -

VISTAS las cuentas que anteceden de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que por un lado hace constar que a las doce horas con dieciséis minutos del veintisiete del mes y año en curso, se recibió vía correo electrónico institucional, en la cuenta secretrariageneral@tje-bc-gob.mx, escrito digitalizado firmado por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en dos fojas útiles, mediante el cual anexa copia certificada de la resolución de dieciocho de marzo del año que transcurre dictada dentro del expediente CNHJ-BC-103/19 y acumulado, incluyendo constancias de notificación, solicitando en el mismo, que se tenga por desahogado en tiempo y forma el requerimiento contenido en el oficio TJE-434/19 de fecha veintidós de marzo del presente año y por recibidas las constancias que se adjuntan para los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - -

Por otro lado, en la diversa cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal hace constar que a las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del veintiocho del mes y año en curso, se recibió en la oficialía de partes este Tribunal escrito signado por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en dos fojas útiles, mediante el cual anexa copia certificada de la resolución de dieciocho de marzo del año que transcurre dictada dentro del expediente CNHJ-BC-103/19 y acumulado, incluyendo constancias de notificación, solicitando en el mismo, que se tenga por desahogado en tiempo y forma el requerimiento contenido en el oficio TJE-434/2019 de fecha veintidós

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

de marzo del presente año y por recibidas las constancias que se adjuntan para los efectos legales a que haya lugar, documentales en comento que constituyen los originales a que se refiere la cuenta que antecede. -

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -

- **ACUERDO**: -

PRIMERO.- Se tiene a Vladimir Ríos García, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA por recibido tanto vía correo electrónico institucional como con la remisión de documentos certificados, así como los anexos que los contienen en los mismos términos, relativos tanto a copia digitalizada como certificada de la resolución de dieciocho de marzo del año que transcurre dictada dentro del expediente CNHJ-BC-103/19 y acumulado, incluyendo constancias de notificación de fecha ocho de febrero del dos mil diecinueve, relativo al procedimiento instruido con motivo de la queja presentada por Norma Edith Lemuz Vera y Evaristo Alvarado Sánchez. Y en cuanto a la pretensión manifiesta, relativa a que se le tenga por cumplido el requerimiento hecho por esta autoridad, dígasele que este Tribunal se reserva el mismo hasta en tanto no se de vista al recurrente que se relaciona en el expediente en el que actua, para que manifieste lo que a su derecho convenga. - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- ***Dese vista*** a **EVARISTO ALVARADO SANCHEZ** con copia simple del escrito de cuenta relativo a las copias certificadas y anexos, para que en un plazo de **SETENTA Y DOS HORAS,** contadas a partir de la notificación del mismo, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con la documentación que se le pone a la vista y una vez lo anterior se acordará lo conducente respecto a la petición de este último.- -

NOTIFÍQUESE personalmente al recurrente, **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRIQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

L DE JUSTICIA ELECTORAL
ADO DE BAJA CALIFORNIA
RIA GENERAL DE ACUERDOS